

Año: 2009

Expediente: 6093

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO RELACIONADO A: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DEL ARTICULO 8 DE LA LEY DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLOGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS EN SU FRACCION III, INCISO g) Y LA MODIFICACION AL PARTRAFO PRIMERO.

INICIADO EN SESIÓN: 03 de Noviembre del 2009

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Medio Ambiente

Oficial Mayor
Lic. Luis Gerardo Islas González



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

LXXII LEGISLATURA

Honorable Asamblea:

Los suscritos, C.C. Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, perteneciente a la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y demás relativos aplicables, ocurrimos presentando **iniciativa de reforma por modificación del artículo 8 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos en su fracción III, inciso q) y la modificación del párrafo primero** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), nace mediante Decreto No. 100 de fecha 1º de junio de 1987, expedido por el Congreso del Estado de Nuevo León, en el que se definen las funciones que el mismo debe realizar.

Posteriormente con fecha 16 de octubre del 2000, el Congreso del Estado de Nuevo León, modificó mediante el Decreto No. 388 el objeto del organismo , que es prestar el servicio de acopio, recepción, transporte, depósito, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación y procesamiento de todo tipo de desechos sólidos y sus **subproductos a cualquier municipio de la entidad**, y a cualquier persona física o moral, pública o privada, así como comercializar los mencionados desechos sólidos y subproductos, sujetándose a las leyes correspondientes.

Torre Administrativa

Matamoros 555 Ote.

Monterrey, N.L.

C.P. 64000



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXII LEGISLATURA

Lo anterior permitió la creación de la planta clasificadora, así como la apertura de otros rellenos sanitarios en el Estado, fuerza del área metropolitana, y la participación del organismo en el aprovechamiento del biogás generado en el Relleno Sanitario de Salinas Victoria para la obtención de energía eléctrica.

Ahora bien corresponde constitucionalmente al municipio la prestación del servicio público consistente en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos. En este orden de ideas queda claro que es el municipio el que transfiere al organismo denominado SIMEPRODE esta atribución por lo que es preciso incluirlos en consejo del organismo antes citado para ello nos permitimos proponer al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

Decreto

Único.- Se reforma por modificación del **artículo 8** de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos en su fracción III, inciso g) y la modificación del párrafo primero para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.- El Consejo Directivo del Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, estará integrado por:

I.-

II.-

III.- Veintiún Vocales, que serán:

a)

	Torre Administrativa Matamoros 555 Ote. Monterrey, N.L. C.P. 64000
--	---



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

g) los Presidentes o persona que ellos designen de los Municipales de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, General Escobedo, Apodaca, así como dos representantes de los municipios de la zona norte y dos representantes de los municipios de la zona sur de Nuevo León.

- h)
- i)

Para los efectos de esta Ley, los Municipios pertenecientes a la zona norte, estará comprendida por: Abasolo, Agualeguas, Los Aldamas, Anáhuac, Bustamante, El Carmen, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Doctor Coss, Doctor González, García, General Bravo, General Treviño, General Zuazua, Los Herreras, Higueras, Juárez Lampazos de Naranjo, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Parás, Pesquería, Los Ramones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Hidalgo, Vallecillo y Villaldama. La zona sur estará conformada por los Municipios de: Allende, Aramberri, Cadereyta Jiménez, Doctor Arroyo, Galeana, General Terán, General Zaragoza, Hualahuises, Iturbide, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos y Rayones, Santiago.

.....
.....

Transitorio

Torre Administrativa

Matamoros 555 Ote.

Monterrey, N.L.

C.P. 64000



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Monterrey, Nuevo León, Noviembre de 2009

Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

VICTOR OSWALDO FUENTES SOLIS

HERNAN ANTONIO BELDEN ELIZONDO

ARTURO BENAVIDES CASTILLO

DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA

LUIS ALBERTO GARCIA LOZANO

FERNANDO GONZALEZ VIEJO

JAIME GUADIAN MARTINEZ

JOSE MARTIN LOPEZ CISNEROS

SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ

Torre Administrativa

Matamoros 555 Ote.

Monterrey, N.L.

C.P. 64000



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXII LEGISLATURA**

MARIA DEL CARMEN PENA DORADO

OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA

ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL

BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ

VICTOR MANUEL PÉREZ DIAZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA

HERNAN SALINAS WOLBERG

JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

Hoja 5 de 5 que contiene iniciativa de reforma al artículo 8 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos en su fracción III, inciso g) y la modificación del párrafo primero, presentada por el GLPAN.

Torre Administrativa
Matamoros 555 Ote.
Monterrey, N.L.
C.P. 64000